

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal**

**ACTA N°74
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día miércoles 20 de mayo de 2026, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido por don Jaime Briones Jorquera, y la presencia de los Honorables Concejales, don Luis Quezada Villalobos, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la **Tabla definitiva** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N°19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 4.- Pronunciamiento sobre actualización de ordenanza de Apoyo Estudiantil de la Ilustre Municipalidad de Longaví.
- 5.- Presentación y pronunciamiento de ordenanza municipal Programa de apoyo a la trayectoria talento cultural de la Ilustre Municipal de Longaví.
- 6.- Presentación y pronunciamiento de Ordenanza Municipal Programa de Becas Deportivas de la Ilustre Municipalidad de Longaví.
- 7.- Exposición del Programa Registro Social de Hogares.
- 8.- Pronunciamiento respecto de la Modificación al Reglamento Interno de Estructura, Coordinación y Funciones, mediante el cual se transfieren las funciones relacionadas a la regulación y fiscalización de extracción de áridos desde la Dirección de Servicios Generales a la Dirección de Obras Municipales.
- 9.- Pronunciamiento sobre Nueva Ordenanza Municipal que regula la extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos en la comuna de Longaví.
- 10.- Puntos varios.

El Sr. Presidente saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento el Acta 73 del HCM. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal informa que hay tres cartas en correspondencia para la presente sesión.

1.-Remitida por la JJVV Hermanos Campos, en que exponen problema de seguridad en Villa los Conquistadores y solicitan recuperación de espacios, presencia de SSPP y luminarias en el sector.

2.-Remitida por comité de Adelanto Polcura crece contigo, solicitan más luminarias en el sector y mejoramiento de parque a un costado de la posta.

3.-Remitida por funcionario municipal Manuel Barra, donde presenta reclamo por intervención de Concejala Patricia Ferrada en sesión pasada.

La Concejala Ferrada, señala respetar el derecho del funcionario en exponer situación, no obstante, también se reserva el derecho a continuar desarrollando su labor de fiscalización.

El Concejal Araya consulta por la respuesta en general a los requerimientos que realizan las comunidades. El Sr. Presidente sostiene que se responderá a las comunidades con copia a los Concejales.

El Concejal Jara consulta por los reductores de velocidad del Sector de lomas de polcura, así como por la finalización de una placita que se está recuperando. El Sr. presidente sostiene que SECPLAN está revisando la situación. Respecto a Villa los Conquistadores, el Concejal Jara señala que habría que conversar con empresa Nuevo Sur y construir una pandereta sólida de ladrillo, a objeto de no poder ocupar ese espacio donde surgen incivildades.

La Concejala Ferrada señala que existe un compromiso de Vialidad para poder generar los proyectos para reductores de velocidad en lomas de Polcura, La Sexta y San José, la concejala, afirma que continuará trabajando para lograr el objetivo.

Sin más intervenciones se cierra el punto y los documentos se anexan a la presente acta con el numeral 2.

3.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N°19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

Expone Marisel Vásquez, abogada DESAM

La profesional expone el Ordinario Alcaldicio N°469 de 19 de mayo de 2026, que contiene la propuesta de Asignación de artículo 45 para funcionario de DESAM. La profesional señala que el detalle se encuentra en las carpetas y que se resume de la siguiente manera:

Tabla asignaciones solicitada

1 Médico Cirujano con desempeño en establecimientos de la comuna	\$1.064.917 mensuales durante los meses de mayo a diciembre de 2026.
---	--

Los concejales reiteran discusión sobre si estas solicitudes deben realizarse con nominación de los funcionarios beneficiarios.

Los Concejales Jara y Quezada reiteran solicitud de entrega de asignación a Dr. Francisco Rojas. Por otra parte, la Concejala Ferrada señala que hay que ser muy cautelosos con la entrega de la asignación ya que hay informes de CGR que observaban la entrega de dicho beneficio funcionario. La expositora señala que el Dr. Rojas realizó una presentación a Contraloría sobre su situación y se está a la espera de resolución del órgano fiscalizador.

El Concejal Molina reitera observación sobre disponibilidad presupuestaria para entregar la asignación, solicita rigurosidad en la cautela de los resguardos presupuestarios. El Sr. Administrador señala que están resguardados los recursos de todas las asignaciones realizadas.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre otorgamiento de asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N°19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví. Se aprueba por 6 votos a favor, la abstención del Concejal Jara por falta de información y la solicitud de entrega de informe de proyección presupuestaria de pago de asignación, realizada por el Concejal Molina. Se sugiere a la unidad jurídica del DESAM realizar consultas sobre formato de solicitud de asignación a HCM. El expediente se anexa a la presente acta con el numeral 3.

4.- Pronunciamiento sobre actualización de ordenanza de Apoyo Estudiantil de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Expone Rafael Pérez Bustos, Director de DIDECO y Katherine Batarce encargada de becas Estudiantiles.

Se informa que en la presente ordenanza, se modificó la comisión de Becas Estudiantiles ya que uno de los miembros era perteneciente al DAEM, entidad que ya no existe. En ese contexto, la Comisión de Calificación y Selección estará integrada por los siguientes miembros:

1. El Director/a de Desarrollo Comunitario, o quien este determine, el cual presidirá la Comisión.
2. El/la Profesional a cargo del Programa de Apoyo Estudiantil.
3. El Administrador Municipal, o quien este determine.”

Al mismo tiempo la profesional encargada señala que se entregará la Beca Estudiantil a 889 jóvenes de la comuna, es decir a la totalidad de los postulantes que cumplen con los requisitos. En la nómina se incluyen los renovantes, que son 561. El beneficio se entregará en lo que queda de mayo y será depositado en las cuentas de los postulantes. Las nóminas de beneficiarios serán publicadas oportunamente.

El Concejal Araya consulta por el presupuesto asignado, la expositora señala que son dos cuotas de \$120.000.- por semestre por estudiante beneficiado.

El HCM felicita la iniciativa de la Administración Municipal y valora que se haya entregado a la totalidad de los postulantes.

La encargada se encarga de informar también que hay beneficios municipales de invierno, que se entregarán a partir de esta fecha, se considera carbón, gas, pañales, cajas de alimentos.

De manera complementaria, el Sr. Presidente señala que se ha estado analizando el eventual fenómeno climático excepcional que se anuncia y también se revisa presupuestariamente, ante emergentes necesidades.

El Concejal Araya solicita se mantenga informado al HCM sobre los formatos de entregas de ayudas sociales para replicar información en la comunidad, que siempre está consultando a los concejales. DIDECO se compromete a mantener informado sobre beneficios sociales.

Sin más observaciones se somete a Pronunciamiento sobre actualización de ordenanza de Apoyo Estudiantil de la Ilustre Municipalidad de Longaví. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 4.

5.- Presentación y pronunciamiento de ordenanza municipal Programa de apoyo a la trayectoria Talento Cultural de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Expone Rafael Pérez Bustos, Director de DIDECO
Noemi Moreira, Encargada de Programa

El Director y la asesora presentan proyecto de Ordenanza Municipal sobre Programa de Apoyo a la Trayectoria y Talento Cultural de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

El programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo, formación y proyección de talentos de la comuna de Longaví en el ámbito de la cultura y las artes, promoviendo el fortalecimiento de sus trayectorias artísticas y su vinculación con espacios de nivel regional y nacional.

Podrán postular artistas de las áreas de Música, Danza, Teatro, Escultura, Literatura, Pintura, Fotografía, Artesanías, Orfebrería y Ceramistas.

Establézcanse las siguientes categorías y montos:

CATEGORÍA HUERTA (\$250.000.- hasta 16 beneficiarios)- CATEGORÍA COSECHA (\$500.000.-hasta 4 beneficiarios). Monto total \$6.000.000.-las postulaciones se deben realizar del 1 al 12 de junio, en tanto que los resultados de las postulaciones estarán disponibles en la segunda quincena del mismo mes.

El Concejal Araya realiza un profundo análisis de todo lo que representa el impulsar el talento artístico y cultural en la comuna. Los demás miembros del HCM se suman a las felicitaciones hacia la iniciativa.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la ordenanza municipal Programa de apoyo a la trayectoria Talento Cultural de la Ilustre Municipalidad de Longaví. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 5

6.- Presentación y pronunciamiento de Ordenanza Municipal Programa de Becas Deportivas de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Expone Rafael Pérez Bustos, Director de DIDECO
Gerardo Avila, Encargado de Deportes

El Director y asesor presentan el proyecto de ordenanza que tiene por objeto regular la entrega de aportes económicos a deportistas destacados de la comuna. El propósito es reconocer su trayectoria y proyección en competencias de nivel regional, nacional e internacional, posicionando a Longaví como referente en la formación de talentos.

Se extraen los tópicos más relevantes:

DE LAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Artículo 2°. El programa dispone de un presupuesto total de \$14.000.000, el cual se distribuirá en las siguientes líneas de financiamiento:

Beca de Alto Rendimiento: Otorgar becas a deportistas, con participación destacada en competencias deportivas de nivel mundial, panamericano o sudamericano de carácter oficial a las cuales hayan accedido con previas competencias de clasificación, reconociendo su excelencia y trayectoria. Monto por beneficiario: \$1.500.000. Presupuesto total línea: \$3.000.000 (2 cupos).

Beca de Desarrollo: Asigna becas de desarrollo a deportistas, que cuenten con logros relevantes a nivel nacional de carácter oficial a las cuales hayan accedido con previas competencias de clasificación, apoyando su perfeccionamiento y continuidad formativa.

Monto beneficiario: \$500.000. Presupuesto total línea: \$3.000.000 (6 cupos).

Beca de Proyección: Dirigida a talentos entre 8 y 25 años con resultados regionales de carácter oficial, que presenten logros destacados y proyección en sus respectivas disciplinas, fomentando el desarrollo temprano, sostenido y especializado de sus capacidades. Esta línea de financiamiento considerará resultados obtenidos en competencias deportivas, de nivel regional de carácter oficial a las cuales hayan accedido con previas competencias de clasificación, orientándose al fortalecimiento de talentos emergentes con proyección, en el ámbito deportivo.

Monto fijo beneficiario: \$250.000. Presupuesto total línea: \$8.000.000 (32 cupos).

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 3°. Podrán postular quienes cumplan con lo siguiente:

- a. Contar con Registro Social de Hogares (RSH) vigente en la comuna de Longaví al momento de la postulación, como mecanismo de acreditación socioeconómica.
- b. Acreditar participación en una disciplina deportiva, mediante documentación emitida por federaciones deportivas, instituciones formativas u otras entidades competentes, según corresponda.
- c. Presentar antecedentes verificables que respalden su trayectoria o proyección en la disciplina, tales como certificados, diplomas, registros de participación o documentación emitida por federaciones, organizaciones, instituciones formativas u otras entidades competentes.
- d. Completar el formulario de postulación dentro de los plazos establecidos.

El Concejal Molina celebra la redacción y alcances de las ordenanzas. El HCM en pleno se alegra de las becas sobre las que hoy se pronuncian.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento la Ordenanza Municipal Programa de Becas Deportivas de la Ilustre Municipalidad de Longaví. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 6.

7.- Exposición del Programa Registro Social de Hogares.

El Sr. Presidente solicita el retiro del punto de tabla y la postergación del mismo hasta la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad el retiro del punto de tabla.

8.- Pronunciamiento respecto de la Modificación al Reglamento Interno de Estructura, Coordinación y Funciones, mediante el cual se transfieren las funciones relacionadas a la regulación y fiscalización de extracción de áridos desde la Dirección de Servicios Generales a la Dirección de Obras Municipales.

Expone Max Mancilla, Asesor Jurídico Municipal.

El profesional entrega y explica propuesta de Modificación al Reglamento Interno de Estructura, Coordinación y Funciones, mediante el cual se transfieren las funciones relacionadas a la regulación y fiscalización de extracción de áridos desde la Dirección de Servicios Generales a la Dirección de Obras Municipales.

Se extraen de manera textual, los principales párrafos de la propuesta:

I. ELIMÍNESE, la letra d) del apartado “Servicios a la Comunidad” contemplado en el artículo 51 del Reglamento Municipal N°02 de fecha 03 de mayo de 2023 que establece el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

II. AGRÉGUESE al artículo 21 del Reglamento Municipal N°02 de fecha 03 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de Longaví un nuevo apartado denominado “Área de inspección de áridos” con las funciones respectivas, quedando con el siguiente tenor literal:

“Artículo 21°

Sin perjuicio de las funciones mencionadas en el artículo anterior, las cuales son normadas por la ley, el Director de Obras deberá, además desarrollar las siguientes funciones específicas sin perjuicio de otras que le encomiende el señor Alcalde: (...)

II. Área de Inspección Técnica y Locales Comerciales

4. Área de Inspección de Áridos

4.1 Elaborar y mantener actualizada la Ordenanza Municipal de Extracción de Áridos de la comuna.

4.2 Fiscalizar y verificar las concesiones y permisos de extracción de áridos que la Municipalidad ha entregado para la explotación en ríos de la comuna de Longaví, elaborando un plan de fiscalización al respecto.

4.3 Velar por el correcto cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Extracción de áridos y demás normativa aplicable a la materia.

4.4 Mantención de base de datos referida de las concesiones y permisos de extracción de áridos otorgados.

4.5 Monitorear la presencia de maquinaria pesada y equipos asociados a la extracción de áridos en las riberas de ríos de la comuna de Longaví.”

III. MANTÉNGASE PLENA VIGENCIA el Reglamento Municipal N° 02 de fecha 03 de mayo de 2023, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

La Concejala Ferrada señala que tiene antecedentes respecto a que los funcionarios municipales que realizan labores de extracción de áridos, no son fiscalizados. El Sr. Presidente señala que los vehículos son controlados vía GPS, además señala la importancia de realizar las denuncias de manera oportuna.

Sin más observaciones se somete a pronunciamiento respecto de la Modificación al Reglamento Interno de Estructura, Coordinación y Funciones, mediante el cual se transfieren las funciones relacionadas a la regulación y fiscalización de extracción de áridos desde la Dirección de Servicios Generales a la Dirección de Obras Municipales. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 7.

9.- Pronunciamiento sobre Nueva Ordenanza Municipal que regula la extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos en la comuna de Longaví.

Expone Max Mancilla, Asesor Jurídico Municipal.

El profesional entrega y expone Nueva Ordenanza Municipal que regula la extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos en la comuna de Longaví. Lo anterior referido a ajustes necesarios a la ordenanza anterior, según lo observado por informe 497 de Contraloría General de la República. El documento íntegro ha sido entregado al HCM para su análisis.

Las principales incorporaciones al texto responden a materias medioambientales, cierre de polígonos, dificultades en la distinción de autorizaciones de pozos lastreos y/o intervención de los cauces, volúmenes de extracción entre otros complementos. Se busca establecer mayor regulación en materias de extracción de áridos en general.

El Concejal Molina realiza una observación respecto a las exenciones de pago. El profesional señala que se corregirá.

El Concejal Molina observa los artículos 5 y 6 sobre cesión de derechos de extracción, que debe ser formalizada e informada al municipio; en ese contexto, sostiene que las grandes empresas podrían, eventualmente, evadir los requisitos de empresas grandes, a través de un contrato con una empresa pequeña. El asesor jurídico señala que la diferencia se da por metros cúbicos extraídos e intervención del cause del río.

La Municipalidad, a través de la Dirección de Obras Municipales, establecerá coordinación de fiscalización con los distintos servicios que tienen competencia sobre la extracción de áridos.

La Concejala Ferrada consulta por los tiempos de extracción de áridos. Los tiempos de extracción deben ser regulados según cronograma y volumen de extracción autorizados.

El Sr. Administrador establece la diferencia entre los permisos de extracción y la venta de áridos que es regulada por patente municipal y ley de Rentas Municipales.

El Concejal Araya consulta si es que la ordenanza considera las prohibiciones de transitar por caminos con camiones de alto tonelaje cargados, ya que existen distintos tipos de asfaltos en cuanto a su resistencia. El Concejal Jara corrobora lo señalado, con el ejemplo de la JJVV de Alto Llollinco y centro de madres del sector que solicitaron más fiscalización. El Sr. Administrador señala que se fiscaliza conforme al patrullaje mixto. El expositor señala que el artículo 32 queda considerado la obligación de los solicitantes para resguardar el impacto vial de las vías de tránsito, tanto urbanas como rurales.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre Nueva Ordenanza Municipal que regula la extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos en la comuna de Longaví. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 8. El Concejal Molina deja consignada observación sobre enmienda que se debe realizar respecto a artículo 59 que debe hacer referencia al artículo 19.

10.- Puntos varios

Intervenciones Honorable Concejala Patricia Ferrada

La Concejala Ferrada realiza solicitud que lee en sesión y se transcribe de manera textual:

Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Longaví.

Don Jaime Briones J.

Presente.

Me dirijo a Usted, con la facultad que me otorga la Ley Orgánica 18.695 de Municipalidades Art 79 letra H.

Por la cual solicito a Usted un informe de la documentación legal de los vehículos del departamento de Salud, tales como la revisión técnica, permiso de circulación, seguro automotriz y registros de cambios de aceite del año 2026.

Lo anterior con la finalidad de clarificar los rumores que se han difundido en la comunidad de salud, sobre dicha documentación que es obligatoria, y no está en regla,

mencionan el vehículo kine móvil y otros que no está al día, corriendo el riesgo de lo que ello significa, para los ocupantes del vehículo, por un posible accidente.

Ruego a Usted considerar esta solicitud y citar al encargado del mantenimiento de los vehículos de dicho departamento, en dar una explicación, ya que es su responsabilidad mantener al día y en óptimas condiciones los móviles, por la utilidad que presta en trasladar funcionarios y pacientes.

En atención a lo anteriormente expuesto, lo saludo atte a Usted.

Patricia Ferrada S.

Concejala.

El Sr. Presidente sostienen que una vez analizado el informe que retorne desde DESAM, se procederá a evaluar si es que es necesario convocar o no al encargado de movilización de DESAM.

La Concejala Ferrada lee carta de funcionaria de DESAM, no individualizada, la cual se transcribe de manera textual.

Longaví, 13 de mayo de 2026

Sra. Concejala:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el fin de exponer, de manera general y resguardando la confidencialidad de las personas involucradas, una situación sostenida de maltrato laboral al interior de la unidad de vacunatorio del CESFAM Amanda Benavente de la comuna.

Desde hace tiempo a la fecha, diversos funcionarios que se han desempeñado en dicha unidad han sido objeto de tratos inapropiados por parte de la jefatura directa. Estas situaciones incluyen trato verbal descalificador, insultos, amenazas reiteradas, conductas hostiles persistentes, así como un ambiente laboral marcado por la intimidación y la falta de respeto.

A lo anterior se suma la existencia de cambios de turnos y horarios realizados de manera unilateral, sin aviso oportuno ni consulta a los funcionarios, lo que genera desorganización, sobrecarga laboral e incertidumbre constante en el equipo.

Asimismo, se ha evidenciado una falta de control y gestión adecuada por parte de la jefatura, lo que impacta directamente en la planificación del trabajo, la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la unidad.

Es importante señalar que estas conductas no solo afectan al equipo de trabajo, sino también a los usuarios del sistema, ya que se han observado situaciones de trato inadecuado hacia pacientes, lo que vulnera los principios básicos de atención en salud y afecta la calidad del servicio entregado a la comunidad.

Durante este período, no solo quien suscribe ha sido afectada, sino también otros funcionarios del equipo, incluyendo personal TENS y conductor del móvil, quienes han manifestado experiencias similares de maltrato, amenazas e insultos. Estas conductas han generado un clima laboral adverso, afectando tanto el bienestar de los trabajadores como el normal funcionamiento de la unidad.

Esta situación ha tenido consecuencias concretas en la estabilidad del equipo. Una funcionaria TENS titular, con años de experiencia en la unidad, decidió dejar sus funciones debido a estas condiciones laborales. Asimismo, el conductor asignado históricamente al equipo solicitó su cambio de unidad por motivos similares.

A lo anterior se suma que actualmente existe una negativa generalizada por parte de otros funcionarios TENS del CESFAM a integrarse a la unidad de vacunatorio, precisamente debido a las condiciones laborales descritas, lo que evidencia la magnitud del problema a nivel interno.

Cabe mencionar que, ante situaciones de este tipo, se han realizado denuncias formales conforme a la normativa vigente, sin que ello haya significado una solución efectiva o un cambio sustancial en las condiciones laborales.

El propósito de esta carta es poner en conocimiento esta situación para que pueda ser expuesta ante el concejo municipal y, de estimarse pertinente, se instruya una investigación que permita esclarecer los hechos y adoptar las medidas necesarias para resguardar tanto el bienestar de los funcionarios como la calidad de atención a los usuarios.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su disposición, me despido atentamente,

Funcionaria no identificada.

El Concejal Jara solicita se instruya procedimiento disciplinario para investigar lo señalado.

Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya

El Concejal Araya señala que el día de ayer (19 de mayo), 5 Concejales fueron a reunión del APR de Polcura y se analizó el tema del APR de Polcura ya que se están secando las napas subterráneas que abastecen al sector. Se está trabajando por las vías formales a través de la municipalidad, además, el APR está solicitando una subvención de \$5.000.000.- para bajar financiar el bajar la bomba y poder mejorar la condición de la extracción. El Sr. Presidente manifiesta que sostendrá reunión con APR.

El Concejal Araya señala que se reunió con Nibaldo Calabran de Servicio de Salud y se requiere saber si se va a desarrollar convenio con dicha entidad, para la compra de nuevos dispositivos médicos en Longaví. Lo anterior se asocia al leasback que solicitó el municipio para poder financiar la compra de terrenos municipales.

El Sr. Presidente señala que se realizará un diagnóstico de la Red Asistencial de la Comuna para determinar la población y luego poder realizar una presentación al respecto.

El Concejal Araya señala que se sostuvo reunión con Gobernador Regional sobre asfalto de caminos rurales. Se consulta respecto a Población San Lorenzo y callejones, el Sr. Presidente sostiene que funcionarios de SECPLAN visitaron la zona y analizaron la viabilidad de postular a financiamientos GORE para ejecutar las obras completas.

El Concejal Araya consulta si es que el camino que llega a la cruz desde las distintas poblaciones desde el poniente, es servidumbre, el Sr. Presidente sostiene que se revisará con SECPLAN cuál es la situación.

Intervenciones del Honorable Concejal Walter Sánchez

El Concejal Sánchez solicita que se pueda apoyar a los adultos que asisten al Centro Diurno de Adultos Mayores después que termina su periodo en el recinto. Lo anterior a propósito de eventual situaciones de soledad y abandono en que pueden estar algunos adultos.

El Concejal Sánchez señala que la comunidad Potrero Grande requiere que desde la Municipalidad sean visitados para evaluar la situación vial que los afecta.

Intervenciones del Honorable Concejal Luis Quezada

El Concejal Quezada señala que hay que revisar el tema de los baches de la comuna.

El Concejal Quezada sostiene que, en su calidad de presidente de comisión, va a citar a comisión de salud para revisar: metas, farmacia, salud respiratoria.

El Concejal Quezada consulta por arriendo de camión aljibe y el valor de arriendo que duplica el valor cancelado en el verano. El Sr. Administrador entrega respuesta respecto al arriendo de camión señalado, especificando que no es un aljibe común, sino que transporta agua bebestible.

Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara

El Concejal Jara entrega carta abierta 13 de mayo 2026, entregada por funcionarios SAPU, quienes señalan malestar y condiciones de salud mental de los funcionarios, ya que se les notificó una nueva reestructuración de la unidad a partir del mes de agosto. El Concejal Jara insta a reconsiderar medida y establecer diálogo con los funcionarios. El Sr. Presidente señala que se requerirá la información al DESAM.

El Concejal Jara agradece la limpieza que se verificó en el camino La Granja por parte de los equipos de SSGG.

El Concejal Jara sostiene que los vecinos de Bajo Llolinco solicitan rozar el sector oriente de ferrocarriles.

El Concejal Jara señala que en sector San Gabriel hay neumáticos botados en la vía pública. Se solicita que funcionarios municipales los retiren.

El Concejal Jara sostiene que un vecino le mencionó sobre la iluminación de la fachada de comuna. Se solicita gestión ante la concesionaria. Se reenviará solicitud sostiene el Sr. Presidente.

El Concejal Jara consulta si es que Prodesal entregará veneno para roedores y sugiere entregar una charla en forma efectiva ya que hay muchas mascotas envenenadas por eventuales errores en la aplicación.

El Concejal Jara sostiene que se conversó con Administrador sobre comodato en Sector la granja, se solicita intervención de municipalidad para dirimir diferencia entre JJVV y Club Estudiantil.

El Concejal Jara sostiene que el fin de semana pasado que falleció una persona (Juan Carlos Ibañez Gaete) y se solicita investigar para deslindar responsabilidades médicas a través de un procedimiento disciplinario regular.

Intervenciones del Honorable Concejal Claudio Molina

El Concejal Molina solicita una presentación y/o entrevista de docente que fue a México a capacitarse respecto a Huertos Escolares. Se solicita poder realizar también una charla con vecinos, sugiere el Sr. Presidente.

El Concejal Molina insiste en la posibilidad de instalar focos en callejón la cancha de Polcura, ya que al menos tres niños van a tomar transporte escolar a garita del sector.

El Concejal Molina señala que visitó feria libre de los Cristales y sostiene que los feriantes podrían incluir espacio para unidades municipales y poder informar y atender de mejor manera a la comunidad.

El Concejal Molina señala que Directiva de las Motas, reitera que se debe fiscalizar de mejor forma la extracción de áridos del sector.

El Concejal Molina señala que en reunión de FOSIS, conversó con encargada regional del Programa Familia y que están interesados para mostrar en sesión de HCM lo que se realiza en el programa familia y los beneficios que trae para la comunidad.

Sin más tema que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:04 horas

SECRETARIO MUNICIPAL